las que estan en segundos deudores deste Juez
se le da a dho despacho entero cumplimien
to para que contra los dhos como deudores mo
rosos proceda como convenga en derecho y mas sea
del cobro de dhos Rs. servicios y en quanto a las
cantidades que en el despacho suso dho se contienen
resultadas deste año de setezientos, dixeron que de
negavan y denegaron su cumplimiento en aten
zion a que dhos Rs. servicios estubieron al bienio
hasta el dia quatro de Junio pasado deste año
en cuio tiempo las porciones que se perzivieron
aun no bastaron a la satisfacion de los sala
rios que pertenezieron a los administradores que
para el cobro de dhas rentas en esta ciud. estubie
ron hasta el referido tiempo desde donde has
ta el presente solo a avido tiempo para aver
hecho los padrones en que se an repartido dhas
rentas = y asimismo por quanto en consideraz
zion de lo que queda referido no resulta can
tidad que se deva cobrar que alcance a la que por de
recho esta dispuesta para que en su entender y
cobro tenga lugar audiencia. dixeron que devian
de denegar y denegaron dho despacho en quan
to a la facultad que contiene y queda a su
requiriente de usar del como audiencia y que
por tanto deva usar y use del como ejecutor
con el salario que como a tal le deva pertenecer —
Nombrose en este ayuntamiento por comisarios
para las fiestas del glorio sanzenon patron de